

REFERENCIA: EXPEDIENTE 1-23-0023



RESOLUCION No. 25473-1-23-0150 DE NOVIEMBRE 16 DE 2023

“Por medio de la cual se concede prorroga al término de la vigencia de la Licencia de Construcción en las modalidades de Cerramiento y Obra Nueva otorgada, mediante la resolución No. 21-0-0169 del 17 de diciembre de 2021, expedida por la secretaria de Planeación del Municipio de Mosquera, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-2040662, Cedula Catastral No. 00-00-0005-4252-000, ubicado en la Calle 17 Sur No. 5-66 (Proyecto Cerezo), Plan Parcial La Fragua San José del Municipio de Mosquera – Cundinamarca”.

1

LA CURADORA URBANA No. 1 DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA,

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 032 de 2013, el Decreto Municipal 182 de 2014 y las normas que los adicionen, reglamenten, modifiquen o sustituyan y,

CONSIDERANDO

Que el 17 de diciembre de 2021, y mediante resolución No. 21-0-0169, ejecutoriada el 30 de diciembre de 2021, la Secretaria de Planeación del Municipio de Mosquera, expidió una licencia urbanística de clase construcción en las modalidades de cerramiento y obra nueva, y de aprobación de planos de planos y cuadro de áreas de propiedad horizontal, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-2040662, Cedula Catastral No. 00-00-0005-4252-000, ubicado en la Calle 17 Sur No. 5-66 (Proyecto Cerezo), Plan Parcial La Fragua San José del Municipio de Mosquera – Cundinamarca”.

Que mediante la resolución No. 25473-1-22-0181 del 25 de noviembre de 2022, ejecutoriada el 30 de noviembre de 2022, expedida por este Despacho, se concedió una modificación de licencia de construcción vigente, a la resolución No. 21-0-0169 del 30 de diciembre de 2021; modificación que consistió en: 1. La corrección y ajuste de la identificación y/o nomenclatura de algunos de los parqueaderos, ubicados a nivel del sótano 1, sótano 2, piso 5, piso 6 y piso 7 del edificio de parqueaderos y zonas comunes del proyecto Cerezo, 2. La modificación de los planos de propiedad horizontal y su respectivo cuadro de áreas, del proyecto en mención, y 3. El cambio de constructor responsable

Que el señor PEDRO ANDRES ESPINOSA LEON, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.357.423 de Bogotá, en su calidad de apoderado de la Representante Legal Especial (Isabel Cristina Vásquez Roldan) de Constructora Capital Bogotá S.A.S. (Fideicomitente del Fideicomiso Fidubogota La Fragua); el día 14 de noviembre de 2023 y mediante radicación No. 1-23-0023, solicito la prórroga al término de la vigencia de la Licencia de Construcción en la modalidades de Obra Nueva y cerramiento No. 21-0-0169 del 17 de diciembre de 2021, ejecutoriada el 30 de diciembre de 2021.

Que el Constructor Responsable, Juan Diego Hernandez Gutiérrez identificado con la cedula de ciudadanía No 89.004.058 de Armenia; certifico bajo la gravedad de juramento (Certificación del 09 de noviembre de 2023), que de acuerdo a los compromisos adquiridos mediante la Resolución No. 21-0-0169 del 17 de diciembre de 2021, las obras de construcción ya iniciaron.

Que el artículo 2.2.6.1.2.4.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015, establece las vigencias y términos aplicables para el trámite de prorrogas de licencias urbanísticas.

Que, conforme a lo establecido en las normas anteriormente descritas, la solicitud de prorroga de la Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Cerramiento No. 21-0-0169 del 17 de diciembre de 2021, cumple con los requisitos estipulados, por cuanto se efectuó dentro de los términos de ley.



Continuación: RESOLUCION No. 25473-1-23-0150 DE NOVIEMBRE 16 DE 2023

“Por medio de la cual se concede prorroga al termino de la vigencia de la Licencia de Construcción en las modalidades de Cerramiento y Obra Nueva otorgada, mediante la resolución No. 21-0-0169 del 17 de diciembre de 2021, expedida por la secretaria de Planeación del Municipio de Mosquera, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-2040662, Cedula Catastral No. 00-00-0005-4252-000, ubicado en la Calle 17 Sur No. 5-66 (Proyecto Cerezo), Plan Parcial La Fragua San José del Municipio de Mosquera – Cundinamarca”.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 1 de Mosquera, ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL,

RESUELVE

- ARTICULO 1.** Conceder prorroga al termino de vigencia de la Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Cerramiento No. 21-0-0169 del 17 de Diciembre de 2021, expedida por la Secretaria de Planeación del Municipio de Mosquera, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-2040662, Cedula Catastral No. 00-00-0005-4252-000, ubicado en la Calle 17 Sur No. 5-66 (Proyecto Cerezo), Plan Parcial La Fragua San José del Municipio de Mosquera – Cundinamarca; por un termino de doce (12) meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de diciembre de 2024.
- ARTICULO 2.** Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones establecidas en la Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Cerramiento No. 21-0-0169 del 17 de diciembre de 2021 y sus respectivas modificaciones, se mantienen vigentes
- ARTICULO 3.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra ella proceden los recursos de reposición ante esta Curadora y de apelación ante la Secretaria de Planeación del Municipio de Mosquera, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Curadora Urbana No. 1 de Mosquera – Cundinamarca

Reviso: Paola Romero – Abogada Especializada

Ejecutoriada en Mosquera – Cundinamarca, a los: 24 NOV 2023